



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL No.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Marzo 20 de 1985	4437
-----------	------------------------	------------------	------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
(DOP-02/85)

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

F E C H A S

O B R A S	CONCURSO No.	LIMITE DE INSCRIPCIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPACIDAD REQUERIDA
Construcción de laboratorio de Salud Pública, Villahermosa, Tabasco	SCAOP-DOP-03/85	ABRIL 13/85. 9:00 Hrs:	Mayo 4/85. 10:00 Hrs.	\$25'000,000.00

SE PACTARÁ UN ANTICIPO DEL 25% SOBRE EL MONTO CONTRATADO.

LOS INTERESADOS PODRAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN AV. PASEO TABASCO No: 1110 VILLAHERMOSA, TAB., CON TELEFONOS: 218-86, 226-35 Y 408-78, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 14:00 HRS. HASTA LA FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCIÓN.

“A”.- REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS.

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR ESCRITO A LA CUAL ANEXARAN LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) COPIAS DE SUS REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CLASIFICADOS EN LA ESPECIALIDAD QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE 130 (EDIFICACIÓN), CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO; ASÍ COMO EN LAS No. 300 y 330.

b).- RELACIÓN DE CONTRATOS QUE TENGAN EN VIGOR SUS IMPORTES Y AVANCES DE LOS MISMOS, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.

c) DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

d).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE POSEAN.

2.- LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR PODRÁ PRESENTARSE 2 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN.

"B".- ENTREGA Y COSTOS DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.- LAS BASES, ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Y PROYECTOS PARA ESTE CONCURSO, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO "A".

2.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SERÁ DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DEBIENDO PRESENTAR EL INTERESADO EN ESTAS OFICINAS, RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO INSCRITOS EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADA HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A MÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LA FECHA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESIÓN EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO A RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ENTRE LOS PROPONENTES:

- I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO
- III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIOES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPÓSITOS SATISFACEN LOS RENDIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE MARZO DE 1985

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el pleno del cuerpo consultivo agrario en sesiones de los días 27 de Octubre del 1983, 2 y 28 de Mayo, 6 de Junio, 18 de Julio, 12, 27, y 28 de Septiembre, 7 de Noviembre, 13 de Junio, 10 de Octubre de 1984, de lo que desprenden que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la Propiedad Inafectable, establecidos en los Artículos; 27 Fracción XV, de la Constitución General de la República, 249, 250, 257, 258, 353, 10 Fracción XX, y Segundo transitorio, párrafo -segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; Texto Noveno, 13, del 21 al 27 y conducentes del reglamento de inafectabilidad agrícola y ganadera, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 26 de Febrero y 10 de Enero de 1985, acuerdo expedir los siguientes certificados de inafectabilidad agrícola, en el Estado de Tabasco.

- | | |
|---|--|
| 1.- JUAN EVERBUSCH VOLLMANN
FINCA LA BOGAMBILIA
MUNICIPIO: CUNDUACAN
SUPER: 42-79-53 DE RIEGO | 8.- MODESTO BRITO ACOSTA
" SAN FERNANDO "
MPIO: HUIMANGUILLO
SUPER: 16-00-00 DE RIEGO. |
| 2.- MATILDE GARCIA SOLIS
" SAN MARCOS "
MUNICIPIO: CENTRO
SUPER: 0-55-12 HAS DE RIEGO. | 9.- PEDRO SAVEDRA NIETO
"CONJUNTO POTRERO DE
SAN RAFAEL"
MPIO: TENOSIQUE
SUPER: 1-40-00 TEMPORAL |
| 3.- VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ.
" SAN MIGUEL "
MUNICIPIO: CENTRO
SUPER: 12-00-00 HAS DE RIEGO. | 10.- ESTELA ARELLANO VDA DE HIDALGO.
" EL CARMEN "
MPIO: HUIMANGUILLO
SUPER: 22-73-07 DE RIEGO |
| 4.- CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA
" LA SOLEDAD DEL CARMEN "
MPIO: CENTRO
SUPER: 12-50-00 TEMPORALES. | 11.- JOSE DE JESUS LOPEZ CASTILLO
" LA CANDELARIA "
MPIO: CENTRO
SUPER: 0-48-36 TEMPORAL |
| 5.- MARTIN DE LA CRUZ GALLEGOS
" SACRIFICIO "
MPIO: CENTRO
SUPER: 258-90-00 DE RIEGO | 12.- AGUSTIN SANCHEZ CUEVAS
" SAN AGUSTIN "
MPIO: CENTRO
SUPER: 6-61-54 DE RIEGO. |
| 6.- PETRONA ACOSTA VDA DE BERTIS
" SANTA LUCIA "
MPIO: CENTRO
SUPER: 9-11-75 DE RIEGO | 13.- ROMA BERTIS ACOSTA.
" SAN ROMAN "
MPIO: CENTRO
SUPER: 1-15-50 DE RIEGO |
| 7.- FAUSTINO DE LA CRUZ ZENTELLA
" LA MARIPOSA "
MPIO: CENTRO
SUPER: 2-24-00 DE RIEGO | 14.- MIGUEL ALMEIDA GONZALEZ
" SAN MIGUEL "
MPIO: CENTRO
SUPER: 0-24-37 DE RIEGO |

15.- FRANCISCO BAUTISTA RAMIREZ.
 " OCOTZINGO "
 MPIO: CENTRO
 SUPER: 21-33-00 DE TEMPORAL.

D A D O: En la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México, D, F. a 26 de Febrero de 1985.

FIRMADO: EL SECRETARIO DE LA REFORMA

AGRARIA.
 RUBRICA. LUIS MARTINEZ VILICAÑA.

CUMPLASE: EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

RÚBRICA: RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA
 AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Con poyo en los dictámenes aprobados por el pleno del cuerpo consultivo Agrarios en Sesiones de los días 5 de junio, 19 y 27 de septiembre, 3, 10, 24 y 31 de octubre, 6, 13 de julio, 14 y 21 de noviembre de 1984, de lo que se desprenden que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los artículos 27 fracc. XV de la Constitución General de la República, 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 fracc. XX y segundo transitorio parrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; 1a. inciso G, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 y demás conducente del reglamento de inafectabilidad agrícola y ganadera, así como el cuarto, noveno y demás aplicables del reglamento para la determinación de coeficientes de agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria con fecha 8 de enero y 26 de Febrero de 1985, acordó expedir los siguientes certificados de inafectabilidad ganadera del Estado de Tabasco.

- | | |
|---|---|
| <p>1.- LUIS LEÓN CORNELIO
 " LOS MANGOS "
 SUPERFICIE 12-12-42 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO .90
 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> | <p>SUPERFICIE 52-39-74 AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
 33 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> |
| <p>2.- ALFONSO TRINIDAD VADILLO LÓPEZ
 "SAN INES Y LA SELVA"
 TEAPA TABASCO
 SUPERFICIE 276-61-59 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
 173 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> | <p>5.- ANTONIO CENTENO MANDUJANO
 " EL CRUCERO "
 TENOSIQUE TABASCO
 SUPERFICIE 50-32-45 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> |
| <p>3.- ELIZABETH CAMARA DE CERENA
 " EL ROSARIO "
 TENOSIQUE TABASCO
 SUPERFICIE 375-00-00 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
 148 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> | <p>6.- MANUEL RUIZ QUE
 " LOS ANGELES "
 TENOSIQUE TABASCO
 SUPERFICIE 30-00-00 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> |
| <p>4.- JOSÉ RICARDO LÓPEZ AGUILAR
 " SAN ABRAHAM "
 TEAPA TABASCO</p> | <p>7.- MIGUEL A. ROMERO CARAVEO
 " EL CARMEN "
 TENOSIQUE TABASCO
 SUPERFICIE 203-05-48 Has. AGOSTADERO DE</p> |

BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.96
104 CABEZAS DE GANADO MAYOR

8.- MIGUEL RUIZ CARAVEO
" LA PORFIA "
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 31-81-80 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
19 CABEZAS DE GANADO MAYOR

9.- MARCIAL MANUELA RUIZ
" SAN ANTONIO "
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 120-69-00 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
75 CABEZAS DE GANADO MAYOR

10.- DESIDERIO DE LA CRUZ CASTRO
" LA GLORIA Y SUS ANEXOS "
NACAJUCA TABASCO
SUPERFICIE 49-97-39 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 5.00
9 CABEZAS DE GANADO MAYOR

1.- MERCEDES LANDERO MONTUY
" SANTA ROSALIA "
BALANCÁN TABASCO
SUPERFICIE 26-00-00 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
34 CABEZAS DE GANADO MAYOR

2.- MARÍA DEL C. TORRES PADILLA
TENOSIQUE TABASCO
" OXNARD "
SUPERFICIE 89-68-40 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
57 CABEZAS DE GANADO MAYOR

3.- FERNANDO SANCHEZ LEZAMA
"SAN FERNANDO "
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 31-23-51 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.96
42 CABEZAS DE GANADO MAYOR

4.- ABRAHAM CASTRO PEREYRA
" EL RECREO "
CENTRO TABASCO
SUPERFICIE 119-60-00 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.51
48 CABEZAS DE GANADO MAYOR

5.- CARLOS SCHERRER GARCIA
"SAN CARLOS "
BALANCAN TABASCO
SUPERFICIE 32-50-00 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.90
18 CABEZAS DE GANADO MAYOR

6.- MARIO JESUS SATURNINO MEDINA GUTIERREZ
"EL LIMONAR"
BALANCAN TABASCO
SUPERFICIE 252-97-64 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
100 CABEZAS DE GANADO MAYOR

7.- MANUEL JESUS MENDEZ ESPINOZA
" EL COCO Y SU ANEXO "
BALANCAN TABASCO
SUPERFICIE 207-37-40 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
125 CABEZAS DE GANADO MAYOR

8.- OSCAR PEDRERO ZURITA
" SAN JOSÉ DEL CARMEN "
CENTLA TABASCO
SUPERFICIE 36-16-40 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.30
27 CABEZAS DE GANADO MAYOR

9.- MA. TERESA MARTÍNEZ DE ESCOBAR DE
TORRES
" SAN PABLO "
COMALCALCO
SUPERFICIE 52-00-83 Has. AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.20
43 CABEZAS DE GANADO MAYOR

10.- JOSE AUGUSTO SIBILLA ZURITA
" LA GUADALUPE "
JALPA TABASCO
SUPERFICIE 102-60-60- Has. AGOSTADERO DE

- | | |
|--|--|
| <p>BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.10
93.3 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>11.- MIGUEL RAMON MIRANDA
SAN MIGUEL
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 79-79-23 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.96
41 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>12.- MIGUEL RUIZ CARAVEO
" SANTA CECILIA
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 57-80-64 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.40
83 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>13.- TOMAS ERNESTO DUTTON DEL ORME
LAS MARAVILLAS
BALANCAN TABASCO
SUPERFICIE 379-37-28 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
149 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>14.- MIGUEL RUIZ CARAVEO
LA GLORIA
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 46-57-64 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD</p> | <p>COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.40
18 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>15.- GINA ROSANA Y SOLEDAD ELODIA LEZAMA SANCHEZ
"EL RANCHON"
JONUTA TABASCO
SUPERFICIE 227-97-69 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 2.54
103 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>16.- LUIS CESAR LÓPEZ FRANCO
" EL CANADA "
TENOSIQUE TABASCO
SUPERFICIE 52-70-23 Has. AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO 1.60
34 CABEZAS DE GANADO MAYOR</p> <p>D A D O En la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México, D. F. a 26 de febrero de 1985.</p> <p>FIRMADO: EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA</p> <p>RUBRICA. LUIS MARTÍNEZ VILICAÑA</p> <p>CUMPLASE: EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS</p> <p>RÚBRICA: RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.</p> |
|--|--|